

**BASES PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATES “SUEÑOS DE NAVIDAD”,
ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE
GALAPAGAR**

En su firme voluntad de impulsar y promocionar el comercio de proximidad de nuestro municipio, la concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Galapagar convoca la primera edición del concurso de escaparatismo navideño de Galapagar “Sueños de Navidad”, que se registrará por las siguientes:

BASES

1.- Objeto y finalidad

Dentro de los esfuerzos que la concejalía de Comercio lleva a cabo para la promoción del pequeño y mediano Comercio, se presenta esta edición del concurso municipal de escaparates navideños, bajo el lema “Sueños de Navidad”.

La decoración de los escaparates servirá para embellecer los comercios y establecimientos hosteleros, así como las calles de nuestra ciudad y, de esta manera, hacerlos más atractivos para el público.

Se pretende con ello, promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local, e incentivar las compras en los establecimientos de proximidad durante el periodo de Navidad.

2.- Participantes

1 - Podrán participar en el concurso, todos los pequeños y medianos comercios de Galapagar y establecimientos de hostelería con tienda física abierta a pie de calle que dispongan de escaparates visibles al paso de personas y que se inscriban al presente concurso en forma y plazo, mediante la presentación de la correspondiente solicitud.

3.- Solicitud y plazos

1 - Las inscripciones son gratuitas y se entregarán en el registro general del Ayuntamiento, bien de forma presencial o a través de la sede electrónica, presentando la solicitud normalizada para el presente concurso.

2 - Plazo de inscripción: desde la fecha de publicación de las presentes bases en la web del Ayuntamiento hasta las 23:59 horas del día 24 de noviembre de 2024.

3 - Las bases del concurso y el Anexo I que contiene la ficha de inscripción se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Galapagar (www.galapagar.es).

4 - Una vez finalizado el período de inscripción para la participación en el Concurso de Escapares de Navidad “sueños de Navidad” de Galapagar, se verificará por la concejalía de Comercio que las solicitudes se han rellenado en su totalidad y que han sido firmadas.



Gestión Documental: Exp: 9074/2024



La ausencia de datos relativos a la identificación del solicitante (comercio y representante), deberá ser subsanada en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente del requerimiento realizado por la concejalía de Comercio, al correo electrónico que hubiesen facilitado como medio de notificación los participantes.

En el supuesto de que no se subsanen los defectos apreciados en el requerimiento, la solicitud quedará excluida de la participación en el concurso de escaparatismo.

4.- Sistema del concurso y jurado

1 – La exposición de escaparates deberá mantenerse durante el período comprendido entre el día 2 de diciembre de 2024 y el 7 de enero de 2025, ambos inclusive.

2 – El jurado comenzará a visitar los establecimientos participantes para puntuar los escaparates, el día 3 de diciembre de 2024.

3 – El fallo se hará público el día 10 de enero de 2024 en la oficina de Comercio del edificio de La Posada, a las 14:00 horas y se dará a conocer posteriormente, en la página web del Ayuntamiento de Galapagar. Además, se comunicará directamente en ese momento preciso con el ganador para informarle acerca de la fecha y hora de la entrega del premio.

Será motivo de exclusión el no tener el escaparate decorado el día 3 de diciembre, fecha en la que jurado inicia su evaluación.

Los participantes de este concurso aceptan expresamente las bases de este, así como las decisiones y el fallo del Jurado.

5. – Criterios de valoración

1. Se premiará la originalidad, quedando a libre disposición del autor el material a utilizar, efectos especiales, música ambiente, exterior o interior, etc.
2. Los criterios de valoración de la decoración expuesta en los escaparates se basarán en los siguientes aspectos:
 - a) Composición del escaparate, siendo imprescindible la integración de alguno de los productos y/o servicios que comercialice el establecimiento participante con el ambiente navideño.
 - b) Creatividad en el montaje del escaparate, siempre con temática navideña.
 - c) Impacto visual del escaparate para atraer la atención del cliente.

En caso de empate, se valorará la máxima puntuación obtenida en el punto 1, "Composición del escaparate, valorándose la integración del producto con el ambiente navideño".



Si persistiese el empate, se valorará la máxima puntuación obtenida en el punto 2 , "Creatividad en el montaje del escaparate".

Si subsistiese el empate, se procederá igual con el punto 3, "Impacto visual del escaparate para atraer la atención del cliente".

6.- Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones y el fallo del Jurado.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

7.- Premio

Se establece un premio para el comercio ganador del concurso, consistente en una cesta de productos gourmet valorada en 300 euros.





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE ESCAPARATES “SUEÑOS DE NAVIDAD” DE GALAPAGAR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Tipo de documento (NIF/NIE/CIF)	Número de documento	Nombre
Primer apellido		Segundo apellido
Teléfono	Correo electrónico (consignar en mayúsculas)	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	
Nombre Comercial	
Dirección	
Actividad del establecimiento comercial	
Razón Social	CIF/NIF

DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p>El abajo firmante declara responsablemente (marcar las casillas que a continuación se detallan):</p> <p><input type="checkbox"/> Que La persona que suscribe, cuyos datos constan en el presente Anexo I, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que está en posesión de la licencia municipal pertinente o que ha presentado declaración responsable para implantar la actividad del comercio participante.</p> <p><input type="checkbox"/> Que cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos exigibles en la normativa vigente para prestar los servicios indicados en esta iniciativa.</p>

AUTORIZACIÓN (marque la casilla de aceptación)
<p><input type="checkbox"/> Con mi participación en el CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD “SUEÑOS DE NAVIDAD” DE GALAPAGAR acepto las bases de participación, así como las normas de protección de datos personales recogidas en las mismas.</p>

DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<p><input type="checkbox"/> Junto con la presente solicitud de participación en el Concurso de Escaparates de Navidad de Galapagar se adjunta fotocopia del CIF, NIF o NIE de la persona representante del establecimiento comercial.</p>





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Galapagar. Plaza del Presidente Adolfo Suarez s/n -Galapagar,28260 (Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: dpo@galapagar.es.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Art. 6.1.a) RGPD - el consentimiento del interesado al inscribirse al evento y art. 6.1.e) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Gestionar la solicitud de participación en eventos organizados por el Ayuntamiento de Galapagar.

DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Galapagar, sita en Plaza del Presidente Adolfo Suárez s/n, 28260, Galapagar, Madrid o a la dirección protecciondedatos@galapagar.es, para lo que se podrá solicitar documentación que acredite su identidad en caso que resulte necesario. Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si considera infringidos sus derechos.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Accede a nuestra Política de Privacidad a través de la web www.galapagar.es

Si, consiente la cesión de sus datos personales, marque la casilla

La firma de la presente inscripción supone una declaración responsable y el conocimiento de los requisitos exigibles de la actividad.

En a de de 20.....

Firma del/la solicitante/representante



Gestión Documental: Exp: 9074/2024

